



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 148
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 03/08/2023
Mes de suministro: AGOSTO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.
R.F.C.: CVA041027H80
CLAVE ITEI:
DOMICILIO: ANTONIO DOVALI JAIME TO TORRE B13, COL. ZEDEC ED SANTA FE, ALVARO OBREGON CD. MEXICO, C.P. 01210
AGENTE DE VENTAS: TEL. / FAX: 01-52(55) 1102-8000
CORREO ELECTRÓNICO: notificaciones@viaja.volaris.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIA
SERVICIO SOLICITANTE: PRESIDENCIA
CONDICIONES DE PAGO: TARJETA BANCARIA
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with 7 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 1, 2, Boletos de Avión, 3711, Vuelo viaje redondo GDL-CDMX, para la Comisionada Presidenta Olga Navarro Benavides y Jazmin Elizabeth Ortiz Montes. Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día viernes 11 de agosto de 2023, a las 07:42am., Regreso: CDMX-GDL, el día viernes 11 de agosto de 2023, a las 20:25pm. Precio unitario: \$3,375.00, Monto: \$6,750.00

OBSERVACIONES: Compra de boletos de avión para que la Comisionada Presidenta Olga Navarro Benavides y Jazmin Elizabeth Ortiz Montes asistan como invitadas al evento denominado "Presentación de resultados de diagnóstico para el Fortalecimiento de los Organismos Garantes del SNT". Cabe mencionar que se tomará el techo presupuestal del Programa 627, Componente C1 para cubrir el gasto, debido a que no cuenta con suficiencia presupuestal el Programa que requiere el servicio.

SUB-TOTAL: \$6,750.00
DESCUENTO: \$2.00
TUA: \$2,174.00
IVA: \$1,080.00
TOTAL: \$10,002.00

CANTIDAD EN LETRA: (DIEZ MIL DOS PESOS 00/100 M.N.)

ELABORÓ: MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA, COORDINADORA DE FINANZAS
Vo. Bo.: RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
AUTORIZÓ: OLGA NAVARRO BENAVIDES, COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL.JAL. Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Handwritten notes: 09/08/23, 12:03, Alyn

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizado la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de Irv y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe solicitado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por algún la ley, la otra parte se compromete a vizitar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libra desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emite éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precizan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mismo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plazmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acoedido, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptará nota de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enajenamiento ilicítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO

Usu: Alyn
Rep: rptPoliza

Póliza: D00427 Del 09/08/2023

Fecha y hora de Impresión | 09/ago./2023
12:04 p. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 148 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO Y JAZMIN ORTIZ / F223A

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$10,002.00		OC 148 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO Y JAZMIN ORTIZ / F223A
0002	8220-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$10,002.00	OC 148 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO Y JAZMIN ORTIZ / F223A
0003	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$10,002.00		OC 148 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO Y JAZMIN ORTIZ / F223A
0004	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$10,002.00	OC 148 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO Y JAZMIN ORTIZ / F223A
0005	5137-3711	Pasajes aéreos	\$10,002.00		OC 148 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO Y JAZMIN ORTIZ / F223A
0006	2112-1-000120	CONCESIONARIA VUELA		\$10,002.00	OC 148 / CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION / VUELO GDL-CDMX-GDL OLGA NAVARRO Y JAZMIN ORTIZ / F223A
Sumas iguales =>			30,006.00	30,006.00	

CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION

RFC:
~~NI-ELIMINADO 1~~

Régimen Fiscal:
 601 General de Ley Personas Morales

Tipo de comprobante: I-Ingreso
 Folio Fiscal: 2B4C535A-4F08-47A2-8685-842B7A43223A
 Factura: Serie F Folio 190702123
 Fecha y Hora Emisión: 08/08/2023 12:22:57 p. m.
 Lugar de Expedición: 01210
 Fecha y Hora de Certificación: 08/08/2023 12:23:37 p. m.
 Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
 PNR: THWYFK
 Fecha de Compra: 03/08/2023
 Exportación: 01 - No aplica

Cliente

Nombre:
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Domicilio:
 México, 44160

RFC:
 ITI050327CB3

Uso CFDI
 G03 - Gastos en general
 Régimen Fiscal:
 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

CFDI Relacionados

Tipo de Relación:
 04 Sustitución de los CFDI previos

UUID:
 76403248-7367-403F-B71F-91F172C51B1E

Sé el primero en enterarte de nuestras promos...

Síguenos:



@viajavolaris



@viajavolaris



@viajavolaris



55 5898 8599

No Identificación	Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Descripción	Tipo imp.	Objeto Imp.	Base	Tasa/Couta	Monto imp.	Descuento	Valor Unitario	Importe
78111502	1	N/A	E48	Viajes en aviones comerciales	Traslado	02 - Si objeto de impuesto.	\$6,750.00	Tasa IVA 0.160000	\$1,080.00	\$2.00	\$6,750.00	\$6,750.00
01010101	1	N/A	E48	No existe en el catálogo		01 - No objeto de impuesto.	\$0.00				\$2,174.00	\$2,174.00

Complemento Aerolíneas
 TUA

Importe
 \$2,174.00

Importe con letra: DIEZ MIL DOS PESOS CON 00/100 MXN	Desglose impuestos trasladados: Tasa (0.160000) \$1,080.00	SubTotal	\$8,924.00
Moneda: MXN	Total Cargos: \$0.00	Descuento	\$2.00
Tipo de Cambio: 1		Impuestos Federales Trasladados	\$1,080.00
Forma de Pago: 04 - Tarjeta de crédito		Total	\$10,002.00



NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000503727538

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD DEL EMISOR:

00001000000503834560

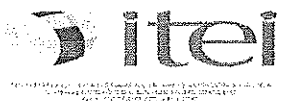
SELLO DIGITAL DEL SAT:

YGgbBghKhPH201y4/pEw6dDiuk4HFBqaisamiv9SRIU5bp8IHW6NBugpGnWbVDmJpChaeKjktZSMYJgFq/+tiOTQSuOFIgsOZGT2N6KKIYkclFxYtxSaCbHEN5AkpaRfrkw2j6TjQFHdLMn5ur4OzZGM85v5vEMny337ITQvdBvaodLr3+vXYRVE36d0LK6ewd6MvaX2zEedYQvtkjanWr8f+b3qOHwD+2tvi9k2fk9uRfx+chrW/4MmtVvr9s0zYJX2Xbq3ey4pwSlRe9z4EWcUxfDXQB0m4NbCP6shGSkgzR/dDCp5/x3dTg+w1yC4Pe6C6Zqm7FQ9N5HozTytMw==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

RtKDMWoHbAW2la8VU6ccCLfATsW/DbF0zVA/ByjC7kV6yOqrDwHsdIK70wfxgUmNoc/TptNnizxET2PP199JldNr4+HixLVwChicnAWNhKdOkDDjPYzGht3UDOmMhFAEqUmk7Ua7XceHzKB+89vzILCTbNclpSsR3iIogrtQp2+mCynV2kef8PaudUddWTD5RGVsnl3Noa1npLg8CxiFDQ1po5KIz9dvQXwQDO9pWbVnx+chrW/4MmtVvr9s0zYJX2Xbq3ey4pwSlRe9z4EWcUxfDXQB0m4NbCP6shGSkgzR/dDCp5/x3dTg+w1yC4Pe6C6Zqm7FQ9N5HozTytMw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:



S.A.-148

FECHA: 03/08/2023

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTUDIO DE MERCADO**

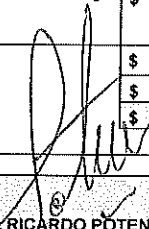
ÁREA REQUIRENTE:	COMISIONADA PRESIDENTA	No. DE PARTIDA	3711
REQUIRENTE:	OLGA NAVARRO BENAVIDES		

CONTENIDO		PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		AEROMEXICO		VIVA AEROBUS		VOLARIS	

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	VUELO REDONDO GDL-CDMX, SALIDA:11/08/2023 07:42AM	2	PIEZA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 972.00	\$ 1,944.00
2	VUELO REDONDO GDL-CDMX, REGRESO:11/08/2023 20:25PM	2	PIEZA	\$ 5,576.00	\$ 11,152.00	\$ -	\$ -	\$ 3,375.00	\$ 6,750.00
SUB-TOTAL					\$ 11,152.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,694.00
I.V.A.					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,308.00
TOTAL					\$ 11,152.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,002.00

OBSERVACIONES: SE ELIGIÓ ESTE VUELO POR DISPONIBILIDAD Y SUS HORARIOS SE APEGAN A LA AGENDA LABORAL.

FORMA DE PAGO: TARJETA INSTITUCIONAL


MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

08:18 — **09:50**

GDL — MEX 17z

Sin escalas, 1h 32m [Detalles](#)

+2 más

Desde
\$1,201
MXN

09:25 — **10:59**

GDL — MEX 17z

Sin escalas, 1h 34m [Detalles](#)

+2 más

Desde
\$1,201
MXN

10:21 — **11:55**

GDL — MEX 17z

Sin escalas, 1h 34m [Detalles](#)

+2 más

Desde
\$1,201
MXN

18:30 — **20:05**

MEX 17z — GDL

Sin escalas, 1h 35m [Detalles](#)

+2 más

Desde
\$2,111
MXN

20:30 — **22:04**

MEX 17z — GDL

Sin escalas, 1h 34m [Detalles](#)

+1 más

Desde
\$5,576
MXN

21:30 — **23:04**

MEX 17z — GDL

Sin escalas, 1h 34m [Detalles](#)

+1 más

Desde
\$1,879
MXN

8:10 AM GDL	→ → → → →	9:45 AM MEX	1h 35m	Directo		Tarifa Zero 708 \$ MXN /
11:05 AM GDL	→ → → → →	12:40 PM MEX	1h 35m	Directo		Tarifa Zero 808 \$ MXN /
3:45 PM GDL	→ → → → →	5:30 PM MEX	1h 45m	Directo	2 asiento(s) disponible(s)	Tarifa Zero 808 \$ MXN /
6:00 PM GDL	→ → → → →	7:45 PM MEX	1h 45m	Directo		Tarifa Zero 1,168 \$ MXN /
8:20 PM GDL	→ → → → →	9:50 PM MEX	1h 30m	Directo	2 asiento(s) disponible(s)	Tarifa Zero 918 \$ MXN /
1:35 PM GDL	→ → → → → MTY 45m	5:45 PM MEX	4h 10m	Conexión Cambio de avión		Tarifa Zero 4,420 \$ MXN /

Disponibilidad

3:50 PM MEX	→ → → → →	5:15 PM GDL	1h 25m	Directo	2 asiento(s) disponible(s)	Tarifa Zero 809 \$ MXN /
6:15 PM MEX	→ → → → →	7:40 PM GDL	1h 25m	Directo	2 asiento(s) disponible(s)	Tarifa Zero 1,199 \$ MXN /
10:35 PM MEX	→ → → → →	11:59 PM GDL	1h 24m	Directo		Tarifa Zero 699 \$ MXN /
4:15 PM MEX	→ → → → → MTY 1h 20m	8:45 PM GDL	4h 30m	Conexión Cambio de avión		Tarifa Zero 2,428 \$ MXN /
2:45 PM MEX	→ → → → → MTY 2h 50m	8:45 PM GDL	6h	Conexión Cambio de avión		Tarifa Zero 2,348 \$ MXN /
11:00 PM MEX	→ → → → →	7:25 AM GDL +1 día	8h 25m	Conexión Cambio de avión	2 asiento(s) disponible(s)	Tarifa Zero 1,208 \$ MXN /

Disponibilidad

volaris

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de salida de Guadalajara a Cd. México (AICM)



Modifica tu vuelo

Calendario de precios

7:12 AM

1h 33min
Sin escalas

8:45 AM

\$1,258 MXN

V4 739 Operado por Volaris México

Detalles

7:42 AM

1h 33min
Sin escalas

9:15 AM

\$972 MXN

V4 759 Operado por Volaris México

Detalles

9:17 AM

1h 33min
Sin escalas

10:50 AM

\$972 MXN

V4 737 Operado por Volaris México

Detalles

2 Adultos

volaris

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de regreso de Cd. México (AICM) a Guadalajara



Modifica tu vuelo

Calendario de precios

11:10 AM

1h 22min
Sin escalas

12:32 PM

\$997 MXN

V4 220 Operado por Volaris México

Detalles

2:40 PM

1h 22min
Sin escalas

4:02 PM

\$1,321 MXN

V4 220 Operado por Volaris México

Detalles

8:25 PM

1h 22min
Sin escalas

9:47 PM

\$3,033 MXN

V4 228 Operado por Volaris México

Detalles

Servicios

1 objeto personal incluido \$0 MXN
Club Duo \$0 MXN

Total \$0 MXN

Total \$1,784 MXN

¡Gracias por volar con Volaris!



¡Te damos la bienvenida a v.club!

Detalles actuales de la membresía:

Usuario: proveedores@itei.org.mx

Fecha de expiración: 2 de agosto de 2024

Tipo de membresía: **Dúo**

Con tu membresía v.club , disfrutarás por todo un año de los siguientes beneficios:

- ✔ Ahorra hasta \$500 MXN en cada vuelo
- ✔ Descuentos en hoteles y paquetes vacacionales en yavas.com
- ✔ Ofertas exclusivas cada jueves

Vuelo de salida : Viernes, 11 agosto, 2023

Cambiar el vuelo

GDL

Guadalajara

Sin escalas

07:42 AM

Y4 739 Operado por Volaris México

MEX

Cd. México (AICM)

09:15 AM

Detalles

Vuelo de regreso : Viernes, 11 agosto, 2023

Cambiar el vuelo

MEX

Cd. México (AICM)

Sin escalas

08:25 PM

Y4 728 Operado por Volaris México

GDL

Guadalajara

09:47 PM

Detalles

Para consultar, agregar servicios especiales o cambiar tu reservación visita 'Mis viajes'.

[Ir a mis viajes](#)

Información de clientes

GDL - MEX
SalidaMEX - GDL
Regreso**N2-ELIMINADO 1**

Adulto 1 v.club, Contacto

Equipaje

[Agregar más equipaje](#)

1 Objeto personal

Debe colocarse debajo del asiento frente a ti
(por ejemplo, bolsa de mano, portafolio o porta laptop). Equipaje de mano no incluido Equipaje documentado no incluido

Asientos

BA

Servicios adicionales

v.club Dúo

[Agregar servicios](#)**JAZMIN ELIZABETH ORTIZ MONTES**

Adulto 2 v.club

Equipaje

[Agregar más equipaje](#)

1 Objeto personal

Debe colocarse debajo del asiento frente a ti
(por ejemplo, bolsa de mano, portafolio o porta laptop). Equipaje de mano no incluido Equipaje documentado no incluido

Asientos



Servicios adicionales

Agregar servicios

Escribir

Información de pago

[Obtener Factura](#)

Detalles de reserva

Zero

Costos de vuelo

Tarifa base	\$9,234 MXN
Descuento promocional(PM3DUN)	-\$1,414 MXN
Descuento promocional(VUE40)	-\$218 MXN
Descuento promocional(PM5DUN)	-\$1,414 MXN
Tarifa base con descuento	\$6,188 MXN
IVA Tarifa	\$990 MXN
Costos totales de vuelo	\$7,178 MXN

Servicios adicionales

1 objeto personal incluido	\$0 MXN
v.club Dúo	\$0 MXN
Selecciona tu asiento	\$560 MXN
IVA servicios	\$90 MXN
Total Servicios adicionales	\$650 MXN

TUA

TUA Guadalajara	\$1,072 MXN
TUA Cd. México (AICM)	\$1,102 MXN
Total TUA	\$2,174 MXN

Total
\$10,002 MXN

Forma de pago

Aprobado

Visa

N3-ELIMINADO 73

Dirección de la tarjeta

RUTH ISELA CASTANEDA AVENIDA VALLARTA 1312, GUADALAJARA , MX

 Tu compra generó **671** puntos en Spin Premia

Los puntos se calculan sin contar impuestos y se reflejarán en tu cuenta una vez que tu vuelo se realice. Consulta Términos y condiciones en spinpremia.com

Para acumular tus puntos, escanea el código QR o da clic en el botón.



Acumular puntos

Ahorraste \$1,498 MXN con v.club

Sigue disfrutando de los mejores precios en todos tus vuelos.



Solo el 67% de tu pago es para Volaris

Del total de tu compra

Volaris se queda con

\$6,748 MXN

Los aeropuertos se quedan con*

\$2,174 MXN

El gobierno se queda con**

\$1,080 MXN

*Tarifa de Uso de Aeropuerto **IVA de servicios + IVA de la tarifa base del boleto

Volaris te regala un descuento
 Utiliza el código **HOTELES10** en yavas.com

[Reservar ahora](#)

Del avión al hotel
Traslado desde \$349 MXN

[Reserva ya](#)

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."